INFORME DE EVALUACIÓN FINAL
INVITACIÓN PÚBLICA MC-004-2026

OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE INTERNET ALÁMBRICO E INALÁMBRICO PARA LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MACHETÁ, CUNDINAMARCA

Dentro del término señalado en el cronograma oficial de la presente invitación, el día veinticuatro (24) de febrero de 2026 a las 11 am se realizó la evaluación de propuestas, de acuerdo a lo señalado en la plataforma SECOP II.

De acuerdo a lo anterior se identificaron 02 ofertas. siendo así se procedió a realizar la evaluación según los criterios establecidos en la invitación a la propuesta de menor valor, conforme a lo establecido en el decreto 1082 de 2025;

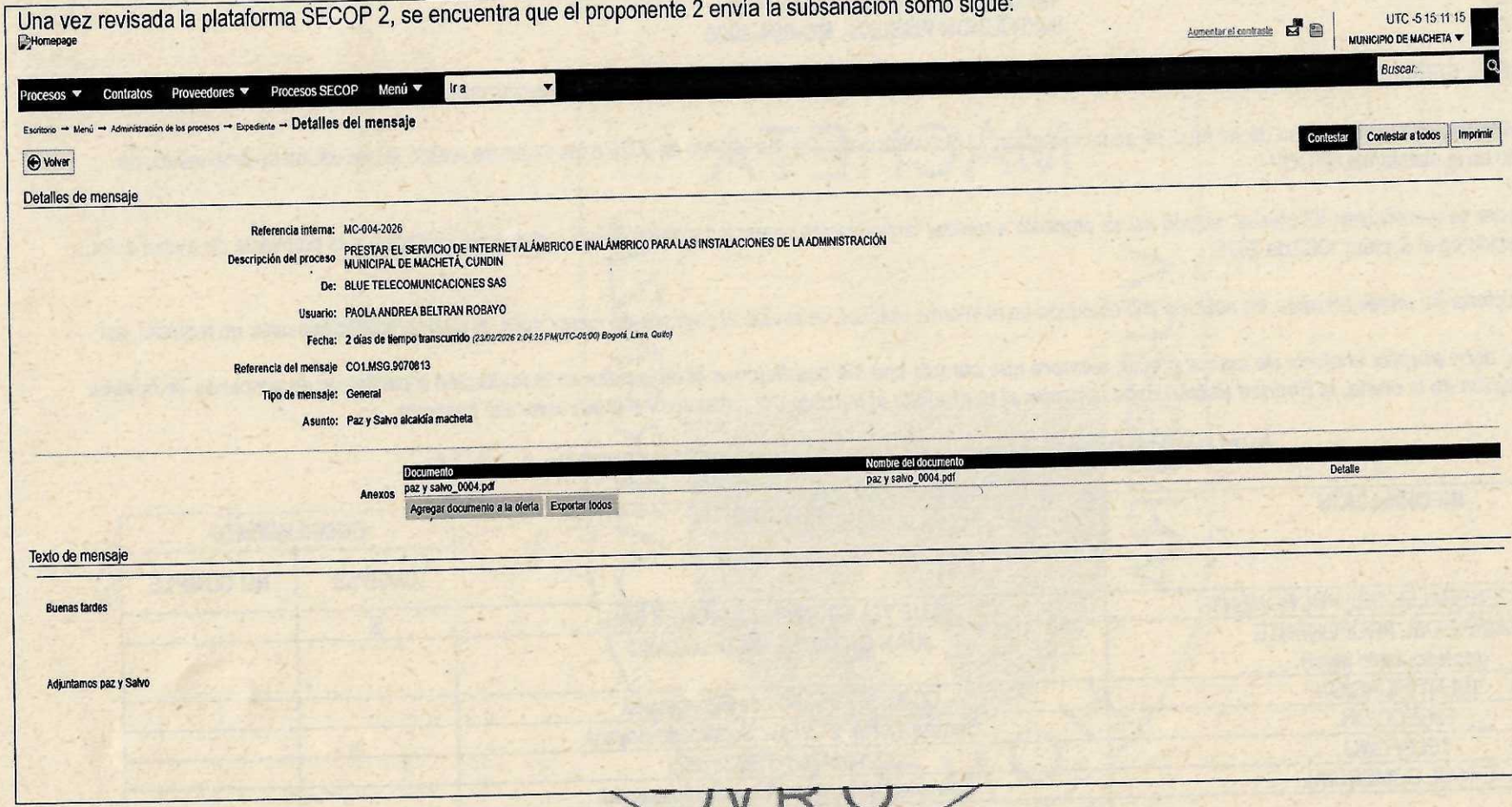
Luego de rechazar la oferta del primer oferente, de acuerdo a lo evaluado en el informe anterior, se evaluó el segundo de menor valor, al cual se solicito subsanar un requisito, así:

7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

EVALUACIÓN OFERTA ECONOMICA MENOR VALOR PROPONENTE No. 2

INFORMACIÓN	ESTUDIO	CUMPLIMIENTO	
		CUMPLE	NO CUMPLE
DATOS GENERALES DEL PROPONENTE	**BLUE TELECOMUNICACIONES SAS**	X	
NOMBRE DEL PROPONENTE (representante legal)	**JUAN CARLOS NINCO LOZANO**		
IDENTIFICACIÓN	CC No. 82.394.604 de Fusagasugá		
DIRECCIÓN	Carrera 13 No. 2ª 38 sur Sogamoso-Boyacá		
TELÉFONO	3229027766-3133337321		
E-MAIL COMERCIAL	juan.ninco@bluetelecomunicaciones.com		
ESTA CALIFICACIÓN CORRESPONDE A LA EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y DE LA PROPUESTA ECONÓMICA ESTABLECIDA EN LA INVITACIÓN PUBLICA.	Que una vez evaluada la propuesta y de acuerdo al factor de escogencia en el proceso de selección Mínima Cuantía el comité evaluador recomienda al proponente **SUBSANAR** los siguientes requisitos, pues adjunto el certificado, pero se solicita el de la vigencia anterior (2025) 1. Presentar el paz y salvo de industria comercio		

Una vez revisada la plataforma SECOP 2, se encuentra que el proponente 2 envía la subsanación somo sigue:



Republica de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Machetá – Hacienda
Nit. 899.999.401-1

CÓDIGO POSTAL: 250840

LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE MACHETÁ CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que revisados los archivos de Industria y Comercio que reposan en ésta oficina se pudo constatar que el establecimiento comercial con las siguientes características, se encuentra registrado así:

RAZON SOCIAL	BLUE TELECOMUNICACIONES SAS
MATRICULA No	000306
REPRESENTANTE LEGAL	NINCO LOZANO JUAN CARLOS
NIT / C.C.	900999305
DIRECCIÓN	CALL 152 A No. 46 - 15 Int. 3 Apart. 412
TELÉFONO	3229027766
REGIMEN TRIBUTARIO	COMUN
ULTIMO PAGO REGISTRADO	VIGENCIA 2025, EFECTUADO EL 20/02/2026

La anterior se expide para tramites comerciales, en MACHETA a los 23 días del mes de febrero del año 2026.

CARLOS MANUEL SALAMANCA FERNANDEZ
SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPAL

República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Machetá – Despacho alcalde
Nit. 899.999.401-1

CÓDIGO POSTAL: 250840

PENDENCIA: Secretaria de Gobierno
ELABORÓ: Ronald Perilla / Secretario de Gobierno
REVISO: Ronald Perilla / Secretario de Gobierno
APROBÓ: Ronald Perilla / Secretario de Gobierno
RUTA: C:\Users\Sec Gobierno\Downloads\evaluacion Internet 2026 final.docx
Versión 001-2024

Macheta - Cundinamarca - Colombia
Dirección: Cra 8 No 5-35 Código Postal 250840
Línea de atención ciudadana: (57) 4092288
Correo institucional: contactenos@macheta-cundinamarca.gov.co
Correo de notificaciones judiciales: notificacionjudicial@macheta-cundinamarca.gov.co

En consecuencia, una vez evaluada la propuesta y de acuerdo al factor de escogencia en el proceso de selección Mínima Cuantía y requerimientos solicitados en la invitación publica MC-001-2026, el comité evaluador recomienda al ordenador del gasto **ADJUDICAR** la oferta presentada por **BLUE TELECOMUNICACIONES SAS** representada legalmente por JUAN CARLOS NINCO LOZANO CC No. 82.394.604 de Fusagasugá, por un valor de contrato de **diecisiete millones ochocientos veintidós mil pesos M. Cte. ($17.822.000)**

Dado en Machetá a los veinticuatro (24) días del mes de febrero de 2026.

RONALD ALFREDO PERILLA CALDAS
SECRETARIO DE GOBIERNO
MACHETÁ – CUNDINAMARCA